
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES

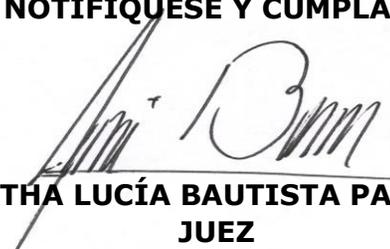
Manizales, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación No. 392
Radicado No. 2021-00163

Teniendo en cuenta que, fueron arrimados al expediente los títulos valores con los que el señor CARLOS ALBERTO ARIAS GRISALES pretende ser reconocido como acreedor hereditario en la presente liquidación sucesoral del fallecido CÉSAR AUGUSTO GÓMEZ HERRERA, resulta procedente fijar nueva fecha y hora para reanudar la diligencia de que trata del artículo 501 del Código General del Proceso.

En consecuencia, se señala para el efecto el **día jueves seis (06) de octubre de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO
JUEZ

JOV